



**Universidad de Granada  
Vicerrectorado de Política Científica  
e Investigación**

**ACLARACIONES A CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES EN EL EXTRANJERO. PLAN PROPIO 2012.**

**Participación en proyectos de investigación.**

Se ha considerado un máximo de dos proyectos por año a dedicación completa. Así, la máxima puntuación en un año será 1.5 puntos. Sólo se han considerado participaciones en proyectos certificadas con dedicación y tiempo de participación del candidato en el proyecto.

**Docencia reglada en UGR.**

Sólo se ha considerado la docencia certificada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica incluyendo hasta curso 2011-2012.

**Mención calidad programa doctorado y doctorado internacional/europeo**

Sólo se han considerado estos méritos si se han certificado

**Estancias**

Sólo se han considerado las estancias certificadas

**Otros méritos: Otras becas:**

Se han considerado las becas de iniciación que constan en la base de datos del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Se han considerado becas de colaboración y otras becas equivalentes certificadas por los solicitantes. No se han considerado como mérito becas Erasmus o becas ECTS.

**Conferencias:**

No se consideran conferencias en jornadas de jóvenes investigadores organizadas por Universidades.

**Becas-contratos predoctorales:**

Los contratos predoctorales con cargo a proyecto se han considerado como otras becas en el apartado de becas- contrato predoctorales.

**Contratos postdoctorales:** Únicamente se han considerado los contratos puente del Plan Propio de Investigación.

Granada, 20 de febrero de 2013